



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS VI OCHO.

Salgo p<sup>a</sup> el Rey de S. M. el Sord<sup>o</sup> Jern. Septimo

de su Magestad, y procurador con cargo de lo

determinado por la Junta de Gobierno de

esta villa en su acuerdo del cado dia

vea de Septor en orden a las demasozas

quyrtido ~~en~~ Sordido el vino q<sup>o</sup> Segundo

ala ciudad de Miranda y proveer el exer

cito de Valencia. Dixeron: Fuefueron dos

de los conduelos de dho vino, de cuya cali

dad se excioraron bien como intelligen

que son en la materia, por ser de exercicio

vinateros. Fue reconocion dho vino, quando

lo volvieron a hechar en los tonelles de su regu

de Miranda, por no avese recibido por

la Justicia, a causa de aver suficiente suado

de este genero, y tambien se reconocion apre

tesencia del Sindico Personero Pior Sial, y a

consequencia de mandato de la Junta, y

comparando su estado actual en dha ocacion con

el que tenia quando se sacó de los tonelles, y

conceptuaron entonces, y se afirmaron aora, q<sup>o</sup>

avia perdido de su precio quatro rs. de un en

